

## **Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 2,95%. Abril 2014.**

La Orden de 9 de abril de 2014, de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia establece las condiciones para una nueva emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, y dispone su puesta en circulación para el día 10 de abril de 2014 por un importe de 500 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 10 de abril se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones cuyas características se señalan a continuación:

### **Características de la Emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 500.000.000 € (QUINIENTOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 10 de abril de 2014.
- **Interés nominal:** 2,95%
- **Pago de intereses:** pago de cupón anual los días 10 de abril de cada año hasta su vencimiento.
- **Amortización:** A la par, el 10 de abril de 2021.
- **Código ISIN:** ES0001352535/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el día 9 de abril de 2014. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 10 de abril de 2014, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de abril de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO